

AÑO 2021

NOTA MÚLTIPLE N° 284

La Plata, 9 de Noviembre de 2021.

Señor  
Presidente de la  
Entidad Primaria

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

**PUNTO ÚNICO: - OSPIT - OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA TEXTIL- Código 204- Gerenciadora CENTRO DE MEDICINA DEL ROSARIO S.A: S/ Nuevos Valores Arancelarios.**

Se comunica a las Entidades Primarias que se han convenido nuevos valores arancelarios con la Obra Social de referencia indicados en Anexo adjunto con sus respectivas vigencias.

Los afiliados de OSPIT deberán abonar en forma directa al profesional en las consultas ambulatorias la suma de \$150, importe que será debitado del arancel informado.

Se recuerda que el convenio contempla los afiliados de las siguientes localidades:

- Chivilcoy
- 25 de Mayo
- Junín
- Lujan
- Mercedes
- Chascomús

Sin otro particular, nos despedimos de usted atentamente.

Dr. Sandro Scafati  
Secretario de Gobierno



**Sede Central**

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata  
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)  
Fax (0221) 439-1375  
Mail sec-me@femeba.org.ar

**Oficina Capital Federal**

Av. Belgrano N°1225  
(C1093AAA) C.A.B.A.  
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490  
Mail dcapital@femeba.org.ar